



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS PARA EL PERIODO 2026-2030

La Comisión Especial para substanciar el proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Salud de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías para el periodo comprendido 2026 - 2030, en lo sucesivo Comisión Especial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 6, fracciones VII y X; 28, fracción V, y 31, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como por el 73 y 75 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que el ejercicio de la autonomía universitaria prevista en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para designar a la persona titular de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Salud de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya - Salvatierra de la Universidad de Guanajuato.

Que con fundamento en el artículo 75, fracción II, del Estatuto Orgánico, el Consejo Divisional mediante el acuerdo CDCSI2026-E2-01 integró una Comisión Especial para substanciar el proceso de designación de la persona titular del Departamento de Ciencias de la Salud de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya - Salvatierra, por lo que emite la siguiente

CONVOCATORIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Para participar con integridad, respeto, libertad, responsabilidad, verdad y justicia en el proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Salud de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya - Salvatierra para el periodo 2026-2030. Pueden registrarse o ser registradas las personas universitarias que consideren que en ellas concurren las características que señala el artículo 31 de la Ley Orgánica, a fin de participar en el proceso de designación que culminará con la propuesta de

personas candidatas que el Consejo Divisional presentará al Rector o la Rectora del Campus Celaya - Salvatierra, conforme a las siguientes

BASES:

Primera. Los registros deberán dirigirse a la Comisión Especial y se recibirán de manera electrónica a partir de las 9:00 horas del 03 de febrero de 2026 y hasta las 15:00 horas del 06 de febrero de 2026, a través del siguiente correo electrónico comisionesp-dcsi@ugto.mx

Segunda. Al momento de realizar el registro, deberá presentarse sin excepciones la siguiente documentación, en formato digital:

1. Escrito de la persona aspirante dirigido a la Comisión Especial en el que:
 - a. Declara su voluntad de participar o que acepta la nominación, en caso de ser una persona postulada por otras personas.
 - b. Expresa sus motivos para participar en el proceso y acepta sujetarse en todo momento a los términos de la presente Convocatoria, la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, la normatividad aplicable, el Código de Ética y los Lineamientos establecidos para desarrollar el proceso de designación y el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria.
 - c. Manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que cumple con todos los requisitos legales y que no desempeña, ni es candidata o candidato a cargo alguno de elección popular, directa o indirecta, ni dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso, o en su caso, que se ha separado definitivamente del cargo seis meses antes del día de la designación.
 - d. Señala un correo electrónico para ser considerado como medio oficial de comunicación, y un número de telefonía móvil para contactarle.
2. *Currículum vitae* actualizado de la persona aspirante en dos versiones: una resumida en máximo tres páginas y la otra en extenso, con la documentación que lo respalda, según desee agregar la persona aspirante (ambas versiones en letra Arial 12, con interlineado 1.5).
3. Un plan de trabajo para el Departamento de Ciencias de la Salud acorde con el Plan de Desarrollo Institucional, el Modelo Educativo y el Plan de Desarrollo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 73 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la

Universidad de Guanajuato; el cual deberá tener una extensión máxima de 30 páginas en formato Word, con letra Arial 12 puntos e interlineado de 1.5.

4. Copia del documento oficial que avale grado universitario de nivel superior.

Es responsabilidad de las personas aspirantes gestionar, de manera oportuna, ante la Secretaría Académica de la División, la información institucional que requieran para solicitar su registro en los términos de la presente convocatoria.

Tercera. Una vez recibida la documentación para el registro, la Comisión Especial otorgará a la persona interesada la constancia de recepción de documentos por medio del correo electrónico que estableció como medio de notificación para fines de registro. Esta constancia no acredita el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en la convocatoria.

La Comisión Especial podrá solicitar a la Secretaría Académica de la División correspondiente o a la Dirección de Recursos Humanos, información que haga constar si la persona aspirante forma parte del profesorado de la Universidad de Guanajuato.

Cuarta. La Comisión Especial verificará con base en los documentos presentados y la información institucional disponible, si la persona aspirante reúne los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley Orgánica, y otorgará el registro únicamente a quienes cumplan ellos.

Quinta. La Comisión Especial elaborará un dictamen sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos por las personas aspirantes a ser consideradas como candidatas en el proceso de designación, que presentará para discusión y, en su caso aprobación, ante el pleno del Consejo Divisional el día 10 de febrero de 2026.

Sexta. El Consejo Divisional notificará a las personas aspirantes si su candidatura fue aprobada. Las personas aspirantes que no cumplan los requisitos para ser consideradas candidatas no participarán en las siguientes etapas del proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Salud.

Séptima. Del 17 al 20 de febrero de 2026, se realizará la consulta de opinión de la comunidad universitaria del Departamento de Ciencias de la Salud y la presentación del plan de trabajo de las personas candidatas a la Dirección del del Departamento de Ciencias de la Salud, de conformidad con lo establecido por los *Lineamientos sobre los cuales se desarrollará el proceso de designación y procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria*.

Octava. El 27 de febrero de 2026, se celebrará la sesión extraordinaria del Consejo Divisional en la que se desahogarán los siguientes puntos dentro del orden del día:

- 1) Rendición del informe de la Comisión Especial sobre el proceso de consulta de opinión realizado;

- 2) Presentación por las personas candidatas de sus respectivos planes de trabajo para el Departamento de Ciencias de la Salud; y
- 3) Resolución por el Consejo Divisional sobre la o las candidaturas a proponer al Rector o Rectora del Campus Celaya - Salvatierra.

Novena. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo Divisional, dentro del ámbito de sus competencias y en el marco de la normatividad universitaria.

Publíquese la presente convocatoria el día 28 de enero del 2026 a través de la página institucional de la Universidad de Guanajuato, en la Gaceta Universitaria; envíese a los correos electrónicos disponibles de la comunidad universitaria; y divúlguese por los medios propios de la Universidad de Guanajuato.

Atentamente,
“La verdad os hará libres”
Celaya, Guanajuato, a 26 de enero de 2026.

**LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONDUCIR EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA
PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA
SALUD DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS PARA EL PERIODO
2026-2030**

Para cualquier aclaración en relación con esta convocatoria comunicarse al teléfono (461)5985922, Ext. 1622 en un horario de 10:00 a 15:00 horas o al correo: sacademica.dcsi.ccs@ugto.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consúltase en: https://www.transparencia.ugto.mx/images/docs/privacidad/rc_cs/dcsi/Division_Ciencias_Salud_e_Ingenierias_Campus_Celaya-Salvatierra_API_22052024.pdf



PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS DEL CAMPUS CELAYA - SALVATIERRA PARA EL PERIODO 2026-2030

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE LA OPINIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías mediante el acuerdo CDCSI2026-E2-01 de su segunda sesión extraordinaria de fecha 26 de enero del año 2026 informa que, para el proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Salud de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías para el periodo 2026-2030, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75, fracciones I y III del Estatuto Orgánico, de la Universidad de Guanajuato, el procedimiento de recepción de la opinión de la comunidad universitaria se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

PRIMERO. El proceso de designación y el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria, de conformidad con la fracción III del artículo 75 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se desarrollarán atendiendo a los principios fundamentales de libertad, equidad, pluralidad, imparcialidad, respeto y participación, inherentes a la vida universitaria; garantizando en todo momento el orden, la equidad, el respeto y la libre expresión, necesarias para su desarrollo.

Así mismo, la participación de las personas candidatas y de la comunidad universitaria deberá regirse por los valores institucionales y el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.

SEGUNDO. La comunidad universitaria podrá expresar su opinión mediante los mecanismos que para tal fin se dispongan, sobre: a) el perfil de la candidata o candidato, b) su plan de trabajo para el Departamento de Ciencias de la Salud acorde con el Plan de Desarrollo Institucional, el Modelo Educativo y el Plan de Desarrollo de la División correspondiente, c) su conocimiento de la realidad institucional y; d) su capacidad para conducir la entidad académica.

TERCERO. La comunidad universitaria podrá consultar los planes de trabajo para el Departamento y los perfiles de las personas candidatas en la página web (www.celayasalvatierra.ugto.mx) una vez que el Pleno del Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías defina quiénes son considerados candidatas o candidatos.

CUARTO. La Comisión Especial tomará en cuenta las opiniones de la comunidad universitaria que se reciban entre el 17 al 20 del mes de febrero de 2026. Dichas opiniones servirán para que la Comisión Especial elabore un informe que presentará al pleno del Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías.

QUINTO. Las y los candidatos podrán hacer la presentación de sus respectivos planes de trabajo en modalidad presencial:

A) De forma exclusiva en foros las y los candidatos presentarán plan de trabajo, teniendo para ello un tiempo de hasta 20 minutos, pudiendo hacer uso de los recursos audiovisuales con los que cuenta la institución. La Comisión Especial realizará, 5 minutos antes de comenzar el foro, el sorteo que definirá el orden de participación de las y los candidatos.

- Sede Sur: 17 de febrero del año 2026 a las 10:00 horas
- Sede Mutualismo: 18 de febrero del año 2026 a las 10:00 horas
- Sede Janicho: 19 de febrero del año 2026 a las 10:00 horas

B) Al concluir la presentación, se abrirá un periodo de hasta 30 minutos para preguntas y respuestas de la comunidad universitaria. Las preguntas se realizarán por escrito y deberán contener los datos de identificación de quien las realiza. Un moderador dará lectura a las preguntas que permita el tiempo destinado para ello.

C) Las preguntas que no alcancen a ser respondidas serán turnadas a las y los candidatos que correspondan, para que sean contestadas directamente al/a la interesada con fecha límite del 20 de febrero del 2026, marcando copia de ello al correo de la Comisión Especial.

SEXTO. La comunidad universitaria podrá expresar su opinión sobre el plan de trabajo presentado por las personas candidatas y su perfil, mediante el formulario que será difundido para tal fin. El formulario sólo podrá responderse por una ocasión y será necesario proporcionar el correo electrónico institucional de la persona que emita su opinión.

Adicionalmente, durante el lapso de consulta de opinión se habilitará un enlace a fin de que la comunidad podrá realizar preguntas específicas a las personas candidatas, quienes responderán directamente al correo electrónico de la persona interesada, enviando copia de dicha respuesta al correo de la Comisión Especial.

SÉPTIMO. Adicionalmente a lo señalado en el lineamiento quinto, la Comisión Especial podrá recibir las opiniones que la comunidad universitaria tenga a bien expresar a partir del 17 y hasta el 20 de febrero del 2026, lo cual podrá hacerlo de la siguiente manera:

- a) Al correo electrónico comisionesp-dcsi@ugto.mx: mediante un archivo en formato PDF o en cualquier otro, en el cual su contenido no pueda ser modificado y deberá contener el nombre completo de quien la emite, su número de estudiante o de empleado, según corresponda, así como su firma. Para este proceso de designación no serán aceptadas las cartas colectivas

- b) Por comparecencia: Las personas interesadas en comparecer ante la Comisión Especial podrán hacerlo previa cita que deberán solicitar a la cuenta de correo comisionesp-dcsi@ugto.mx, desde su correo institucional. Las personas interesadas podrán ser escuchadas de manera remota por medio de la plataforma Microsoft Teams o de manera presencial, según determine la Comisión Especial, la fecha asignada para esta actividad será el 20 de febrero del 2026 en el horario que le sea asignado por la misma, lo cual será comunicado en el correo proporcionado donde recibirá las instrucciones de conexión y el tiempo estimado de intervención.

Atentamente,
“La verdad os hará libres”

Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías